

QUILLOTA, 11 MAR. 2019

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM.: 3243 / VISTOS:

- 1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios del Centro de Salud Boco del Departamento de Salud que a continuación se señalan por días de permiso administrativo;
- 2.- Ley N° 19.378, Artículo 17, Estatuto de Atención Primaria; Decreto Alcaldicio N° 995 de fecha 19 de Abril 1995; Decreto Alcaldicio N° 2202, de fecha 30 de Octubre de 1995, en el cual amplía facultades a Sr. Director Departamento de Salud en materias administrativas relacionadas con funcionarios del Departamento de Salud Municipal;
- 3.- La Resolución N° 10 de Febrero del 2017 de Contraloría General de la República y en virtud de las facultades que me concede la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** permiso administrativo a los siguientes funcionarios del Centro de Salud Boco del Departamento de Salud Municipalidad de Quillota, que se indica, correspondiente al mes de Febrero 2019.-

NOMBRE	DIA	FECHA
Jesica Avalos Ibaceta	1	01 de Febrero de 2019
María Espíndola Fernández	1	04 de Febrero de 2019
Daniela Muñoz Sánchez	1	08 de Febrero de 2019
Carroll Rubina Silva	1/2 PM	08 de Febrero de 2019
Marjorie Mondaca Brito	1	15 de Febrero de 2019

SEGUNDO: **ADOpte** la Unidad de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

DMB/DMB/VAM/AEB/MCT/CEB/PAV/kpr
DISTRIBUCIÓN
1.- Secretario Municipal.
2.- Control Interno.
3.- Carpeta de Personal.
4.- Archivo



VICTOR ALVARADO MIRIC
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE SALUD